

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

**IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA**

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

**LOGROÑO**

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 2 ptas.	Por un mes. . . . . 2,50 pt
Por tres id. . . . . 5,50 »	Por tres id. . . . . 7,50
Por seis id. . . . . 10,50 »	Por seis id. . . . . 12,50
Por un año. . . . . 20,50 »	Por un año. . . . . 24

Número suelto, 0,25 pesetas.  
Anuncios, 0,25 id. línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Diputación provincial

Sesión de 5 de Noviembre de 1887

En la ciudad de Logroño, á 5 de Noviembre de 1887 y hora de las doce de su mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. señor D. Nicanor de Rivas, los señores diputados que á continuación se expresan:

#### PRESIDENTE

Sr. Rivas

#### DIPUTADOS

Sres. Fernández Bazán

García.

Reyna.

Gobantes.

Redal.

Ureta

Sotés.

Argáiz

Sáenz Díez.

Araoz

Aragón,

Uzquiano

#### SECRETARIOS

Sres. Alonso

Zapatero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á una instancia de don Joaquín Fariás y Merino, Jefe de la Sec-

ción de Secretaría de esta corporación, rogando se sirva admitirle la renuncia del cargo que ejerce, en atención al mal estado de su salud, y manifestando á la vez lo sensible y penoso que le es la separación por el recuerdo tan grato que queda grabado en su memoria de las atenciones de que ha sido objeto, durante período tan largo, por parte de las diferentes personas que han constituido la Diputación, y especialmente de las muy dignas que ahora la forman, ofreciéndose á todos los señores Diputados para cuanto pueda serles útil.

El Sr. Redal manifestó que se hiciese constar en acta el sentimiento que, en su concepto, á todos los Diputados causaba la separación de un empleado tan probo é ilustrado, y que tan necesario era para la marcha ordinaria de la Diputación, haciendo constar, además, lo altamente satisfecha que queda esta corporación por los buenos servicios que por tanto tiempo viene prestando.

El Sr. Uzquiano abundó en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Redal, y después de hacer un merecido elogio de las dotes que adornan á dicho funcionario, manifestó que, interpretando los deseos de todos los señores Diputados, creía conveniente hacerle comparecer para que á la vez todos le rueguen que, á serle posible, retire la dimisión presentada, que acaso al ver la decisión de toda la corporación acceda gustoso, dados sus sentimientos y el disgusto que le consta sufre al retirarse de esta casa.

El Sr. Bazán manifestó igualmente el disgusto que le producía la separación de dicho funcionario, dadas sus cualidades, su práctica en los asuntos administrativos y el trato tan afable demostrado para todos sus subordinados, y se atrevió á proponer, por si esto le pudiera ser más halagüeño, que no se le admita la dimisión.

El Sr. García propuso que se nombre una comisión del seno de la Diputación para que conferencie cerca de él y le ruegue en nombre de la corporación retire la dimisión presentada, por ser este el deseo de todos los Sres. Diputados, cuya conferencia podía tener lugar en el día de mañana.

El Sr. Uzquiano manifestó que, por

si fuera esta la última sesión de este período, era de parecer que la comisión se nombrase en el acto y acto seguido también conferencie con el expresado funcionario, acordándose así y nombrando á los Sres. Fernández Bazán y Uzquiano.

Trascurridos quince minutos, poco más ó menos, la comisión se presentó en el salón, manifestando que ha cumplido el encargo que se le ha conferido, habiendo encontrado al funcionario con más sentimiento que los Sres. Diputados al separarse de su cargo, que renuncia por un acto de delicadeza, por que en los inviernos, sobre todo, sufre frecuentes catarros que le imposibilitan cumplir con su cargo debidamente: la comisión, en cumplimiento á lo acordado por la Diputación, le rogaba siguiese en su cargo mientras no medie una causa grave que pueda afectar á su salud y que también le autorizaba para que, en casos extremos, pueda despachar con un escribiente en su casa. Al ver la deferencia, que agradece sinceramente, les manifestó que no tenía inconveniente en retirar su dimisión.

La Diputación agradece las frases expuestas por el Sr. Secretario y acordó se hiciese constar así.

Se dió lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otro del Alcalde de Aguilar, suministrando noticias acerca del expediente que se intentó instruir por el Ayuntamiento para justificar los daños causados á consecuencia de pedriscos y otras calamidades. Se acordó pasara á la comisión de Gobernación.

Se leyó una instancia de D. Patricio Espinosa, en solicitud de que, previo pago de su valor, se le adjudiquen unas porciones de terreno pertenecientes á la Diputación y que lindan con el camino de Fuemayor, carretera de Navarrete y río de San Lázaro. Se acordó pasara á informe de la comisión de Fomento.

Se dió lectura al siguiente dictamen de la comisión de Gobernación:

#### Á LA DIPUTACIÓN

La comisión de Gobernación ha examinado las dos instancias que han presentado aspirando á la plaza de Capellán de la casa de beneficencia.

Suscribe una D. Ramón Bueno y Roqués, y la otra D. Benito Terrero del Río.

A los dos aspirantes, la comisión les considera dignísimos para el desempeño del cargo, por las circunstancias que ambos expresan en sus solicitudes; pero como quiera que estas no se justifican, la comisión ha tenido que recurrir á informes particulares, y, por el resultado de ellos, opina por mayoría y propone á la Excmo. Diputación sea agraciado con la plaza D. Benito Terrero del Río.

La Diputación, no obstante, acordará lo más procedente.

Logroño 5 de Noviembre de 1887.  
—Amalio García.—Domingo Guzmán Alonso.—Antonio Argáiz.—Mariano de Gobantes.

El Sr. Ureta dió las gracias á la comisión de Gobernación por haber propuesto al aspirante que en su concepto reúne mayores condiciones para el cargo, por ser Licenciado en Sagrada Teología y haber ejercido la cura de almas en pueblos como Briones y Alesanco.

El Sr. Redal manifestó que la comisión no podía aceptar las gracias dadas por el Sr. Ureta, y que si se había propuesto al Sr. Terrero era por las condiciones que en él concurrían, como así lo manifestaba en su dictamen. Expuso á la consideración de los Sres. Diputados que, dada la índole del establecimiento, donde existían personas de ambos sexos, niños de corta edad y personas ancianas, se requería para el desempeño del cargo de Capellán persona dotada de gran representación y de la que carece el Sr. Roqués.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que la elección se hiciera en votación por medio de papeletas.

Acordado así se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada de nuevo se procedió á la votación por medio de papeletas, la cual ofreció el siguiente resultado:

D. Ramón Bueno Roqués, 8 votos.  
D. Benito Terrero del Río, 7 votos.

En su consecuencia quedó nombrado Capellán de la casa de beneficencia provincial, con el haber anual de mil pesetas y casa habitación en el establecimiento, D. Ramón Bueno Roqués,

**A LA DIPUTACION**

La comisión de Fomento ha examinado una instancia del Ayuntamiento de Haro, solicitando que la subvención de un 33 por 100 del presupuesto de contrata para las obras de ensanche del puente municipal sobre el río Tirón,

sito en su jurisdicción y que V. E. le concedió, se eleve al 50 por 100 del importe de dicho presupuesto.

Revisado el expediente de su razón, se vé que efectivamente V. E., en sesión celebrada el 3 de Abril de 1882, le concedió la indicada subvención en la cantidad de 53 por 100 que, según datos

facultativos del proyecto que al efecto se tuvo presente, importando el total coste de todas las obras 84.409 pesetas 19 céntimos, consistió aquella en la de 27.855 pesetas 05 céntimos, de la cual no ha hecho uso, por serle, según manifestación propia, insuficiente auxilio para acometer la reparación del puente,

dada la muy poco halagüeña situación económica del Municipio; y ahora, por razones no sólo de la mayor comodidad y seguridad en la vía abilidad, si es que también con el objeto del empleo de braceros que hoy carecen de trabajo se propone hacer un esfuerzo próximo,  
(Continuara)

**DIAS DE SALIDA DE LOS CORREOS**

**PARA LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR Y AMERICA DEL SUR**

DURANTE EL AÑO DE 1888.

**CUBA.**

**DIAS DE SALIDA**

**DIAS DE SALIDA**

**DIAS DE SALIDA**

De Madrid	Del puerto de embarque	
<b>Enero</b>		
4	7	Queenstown, Vía Estados Unidos (1)
8	10	Cádiz, Vapor español
9	12	Southampton
41	14	Queenstown, Vía Estados Unidos
18	21	Id. Id.
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Vapor francés
25	26	Southampton
23	28	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
<b>Febrero</b>		
1	4	Queenstown, Vía Estados Unidos
6	9	Southampton
8	10	Cádiz, Vapor español
8	14	Queenstown, Vía Estados Unidos
15	18	Id. Id.
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
20	25	Southampton
22	25	Queenstown, Vía Estados Unidos
27	29	Cádiz, Vapor español
27	29	Vigo, Id. Id.
29	"	Queenstown, Vía Estados Unidos
<b>Marzo</b>		
"	3	Queenstown, Vía Estados Unidos
5	8	Southampton
7	10	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
14	17	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
19	22	Southampton
20	22	Santander, Vapor francés
21	24	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
28	31	Queenstown, Vía Estados Unidos
<b>Abril</b>		
2	5	Southampton
4	7	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
11	14	Queenstown, Vía Estados Unidos
16	19	Southampton
18	21	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
25	28	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
30	"	Southampton

De Madrid	Del puerto de embarque	
<b>Mayo</b>		
"	3	Southampton
2	5	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
9	12	Queenstown, Vía Estados Unidos
14	17	Southampton
16	19	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
23	26	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
28	31	Southampton
30	"	Queenstown, Vía Estados Unidos
<b>Junio</b>		
"	2	Queenstown, Vía Estados Unidos
6	9	Id. Id.
8	10	Cádiz, Vapor español
11	14	Southampton
15	16	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
20	23	Queenstown, Vía Estados Unidos
25	28	Southampton
27	30	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
<b>Julio</b>		
4	7	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
9	12	Southampton
11	14	Queenstown, Vía Estados Unidos
18	21	Id. Id.
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
25	26	Southampton
25	28	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
<b>Agosto</b>		
1	4	Queenstown, Vía Estados Unidos
6	9	Southampton
8	10	Cádiz, Vapor español
8	11	Queenstown, Vía Estados Unidos
15	18	Id. Id.
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
20	23	Southampton
22	25	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
29	"	Queenstown, Vía Estados Unidos

De Madrid	Del puerto de embarque	
<b>Septiembre</b>		
"	1	Queenstown, Vía Estados Unidos
5	6	Southampton
5	8	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
12	15	Queenstown, Vía Estados Unidos
17	20	Southampton
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Queenstown, Vía Estados Unidos
26	29	Santander, Vapor francés
26	29	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
<b>Octubre</b>		
1	4	Southampton
5	6	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor español
10	15	Queenstown, Vía Estados Unidos
15	18	Southampton
17	20	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Vapor francés
24	27	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
29	"	Southampton
31	"	Queenstown, Vía Estados Unidos
<b>Noviembre</b>		
"	1	Southampton
"	3	Queenstown, Vía Estados Unidos
7	10	Id. Id.
8	10	Cádiz, Vapor español
12	15	Southampton
14	17	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
20	22	Santander, Id. francés
21	24	Queenstown, Vía Estados Unidos
26	29	Southampton
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.
28	31	Queenstown, Vía Estados Unidos
<b>Diciembre</b>		
5	8	Queenstown, Vía Estados Unidos
8	10	Cádiz, Vapor Español
10	13	Southampton
12	15	Queenstown, Vía Estados Unidos
19	21	Coruña, Vapor español
19	22	Queenstown, Vía Estados Unidos
20	22	Santander, Id. francés
24	27	Southampton
26	29	Queenstown, Vía Estados Unidos
28	30	Cádiz, Vapor español
28	30	Vigo, Id. Id.

(1) La correspondencia que haya de remitirse á Cuba por las vías de Queenstown y Southanton, deberá salir de Madrid en el express del día que se indica en este cuadro.

PUERTO RICO			FILIPINAS						AMÉRICA DEL SUR.
<b>SALIDAS</b>			<b>SALIDAS</b>						<b>SALIDAS DE MADRID.</b>
De Madrid	Del puerto de embarque	TODOS LOS MESES	De Madrid	De Barcelona.	De Marsella	De Madrid	De Barcelona.	De Marsella	<i>Vía de Lisboa.</i>
8	10	Cádiz, Vapor español	Enero 11	15	.	Julio 11	.	15	Brasil. -4 de cada mes.
19	21	Coruña, Id. id.	dem 25	.	29	Idem 25	27	.	Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay. -7,
20	22	Santander, Id. francés.	Febrero 8	10	.	Agosto 8	.	12	12, 21 y 27 de cada mes. (La salida del 12 se retrasa hasta
28	30	Cádiz, Id. español	Idem 22	.	26	Idem 22	24	.	el 13 en los meses de Septiembre y Diciembre, y la del
			Marzo 7	9	.	Septiembre 5	.	9	27 se trasada al 28 en Junio.)
			Idem 21	.	25	Idem 19	21	.	Los mismos países, Chile, Perú y Bolivia (a) --Los días
			Abril 4	6	.	Octubre 3	.	7	17 y 31 Enero; 14 y 28 Febrero; 13 y 27 Marzo; 10 y 24
			Idem 18	.	22	Idem 17	19	.	Abril; 8 y 22 Mayo; 5 y 19 Junio; 3, 17 y 31 Julio; 14 y
			Mayo 2	4	.	Idem 31	.	.	28 Agosto; 11 y 25 Septiembre. 9 y 23 Octubre; 6 y 20
			Idem 16	.	20	Noviembre .	.	4	Noviembre, 4 y 18 Diciembre y 1.º Enero 89.
			Idem 30	.	.	Idem 14	16	.	<b>SALIDAS DE CÁDIZ.</b>
			Junio .	1	.	Idem 28	.	.	Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay, por
			Idem 15	.	17	Diciembre .	.	2	buques españoles. -6 de los meses de Enero, Marzo, Mayo,
			Idem 27	29	.	Idem 12	14	.	Julio, Septiembre y Noviembre.
						Idem 26	.	30	<b>SALIDAS DE VIGO Y LA CORUÑA</b>

El último correo español del mes de Febrero saldrá de Madrid el día 27 y de Cádiz el día 29  
El correo por la vía inglesa saldrá de Madrid y de Southampton en los mismos días que para Cuba.

**FERNANDO PÓO**  
Salidas directas, desde Cádiz los días 30 de Enero, Abril Julio y Octubre.  
Además puede remitirse correspondencia por la vía de Canarias y buques ingleses, aprovechando las salidas de Cádiz de los días 2, 10 y 17 de cada mes.

Además puede remitirse la correspondencia por la vía de Brindisi, saliendo los vapores de este puerto en los días 9 y 25 de Enero; 6 y 20 de Febrero; 5 y 19 de Marzo; 2, 16 y 30 de Abril; 14 y 28 de Mayo; 11 y 25 de Junio; 9 y 23 de Julio; 6 y 20 de Agosto; 3 y 17 de Septiembre; 1, 15 y 29 de Octubre; 12 y 26 de Noviembre; 10 y 24 de Diciembre.

Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay, por buques españoles. -6 de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay. -De la Coruña el 7 de cada mes.  
Los mismos países, Chile, Perú y Bolivia (a) --De la Coruña, los días 16 y 30 Enero, 13 y 27 Febrero; 12 y 26 Marzo; 9 y 25 Abril; 7 y 21 Mayo; 4 y 18 Junio; 2, 16 y 30 Julio; 13 y 27 Agosto; 10 y 4 Septiembre, 8 y 22 Octubre; 5 y 19 Noviembre; 3, 17 y 31 Diciembre.  
De Vigo los días siguientes:

(a) Mientras duren en los puertos del Perú las medidas sanitarias contra el cólera existente en Chile, la correspondencia para el Perú habrá de seguir exclusivamente la vía de Panamá, por Francia ó Inglaterra

## T A R I F A .

CUBA Y PUERTO RICO . . . . .	Cualquier vía	Cartas sencillas, 30 cts.	Franqueo obligatorio. Certificado, 75 cts.
FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.	Id. id.	Id. id., 50 id.	Id. voluntario. Certificado, 25 cts.
AMERICA DEL SUR. . . . .	Id. id.	Id. id., 40 id.	

Madrid 7 de Enero de 1888.—El Director general, A. MANSI.

**ADMINISTRACIÓN**  
de  
**PROPIEDADES E IMPUESTOS**  
DE LA  
**PROVINCIA DE LOGROÑO**  
ARRIENDO DE FINCAS.

Núm. 88

Autorizada esta oficina, por Real orden de 18 de Octubre último, para prescindir de las formalidades de subasta en el arriendo de fincas adjudicadas al Estado por débito de contribuciones, verificando en su lugar arriendos convencionales por término de un año, y señalándose como tipo minimum de arriendo el 4 por 100 de la cantidad en que cada finca resultó capitalizada, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que acudan á esta Administración á celebrar el correspondiente contrato los que deseen arrendar alguna de las fincas expresadas.

Logroño 25 de Enero de 1888.  
—El Administrador, Aurelio Cabeza.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

*Secretaria general. —1.ª Enseñanza,*

No habiendo sido incluídas en el edicto de oposiciones en la provincia de Logroño de 7 del actual, la escuela de ambos sexos de patronato de Rabanera de Cameros, dotada con 750 pesetas, ni la de niñas de Canales, con 825, ha dispuesto este rectorado se consideren adicionadas al mismo.

Lo que por acuerdo del ilustrísimo señor Vicerector de este distrito universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo, á los efectos oportunos.

Zaragoza 18 de Enero de 1888.  
—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

### Seccion judicial

Núm. 81

D. Gabriel Martín Bañares, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eusebio Envides Arnáiz, de treinta y cuatro años de edad, casado, moli-

nero, vecino que ha sido de Badarán; y á María González Fernández, de cuarenta y ocho años, viuda, cedacera, domiciliada que estuvo en esta ciudad y cuyos paraderos actuales se ignoran, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en sumario que se les está instruyendo por desobediencia é insultos á la autoridad; apercibidos que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dada en Logroño á veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Gabriel Martín.—Por su mandado, Cándido Burgo.

### Anuncios oficiales.

Núm. 83.

Ignorándose el paradero del huérfano Virgilio Orio Santos, soltero, de profesión carpintero, natural de este pueblo y comprendido en el alistamiento del mismo bajo el número 8, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual, toda vez que pa-

ra cumplir con lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Alcaldía, con fecha 15 del actual, se dirigió á la de Aldeanueva de Ebro acompañándole las cédulas de citación por duplicado para que compareciese á la rectificación de precitado alistamiento, que ha de tener lugar ante esta corporación municipal el día 29 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en razon á que constaba que estaba domiciliado en aquella villa; y como de ella desapareció el 21 de Diciembre último, según lo participa el señor Alcalde de la misma é ignorando el que suscribe quien pueda ser el tutor y curador del Virgilio Orio Santos, se le cita al mismo por el presente edicto para que concurra á dicha rectificación del alistamiento en el día y hora arriba citados y casa Consistorial de este referido Ayuntamiento; pues en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Corera 22 de Enero de 1888.—  
El Alcalde, Justo Pinillos.

Núm. 90

No habiendo comparecido el mozo Pedro García Jiménez, correspondiente al alistamiento de 1887, á su entrega en caja como

recluta en depósito, no habiendo sido citado personalmente por ignorarse su paradero, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la ley de Reemplazos vigente, y por su resultado le ha declarado prófugo esta corporación; por lo que se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente a mi autoridad a fin de ser conducido ante la excelentísima Diputación provincial; rogando a las autoridades y a sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de referido prófugo.

Nieva de Cameros 23 de Enero de 1888.—El Alcalde, Gabriel Santana.

Señas del mozo:

Estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color moreno, barba poca.

Núm 89

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en la recuñación del amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1888-89, en el tiempo y forma que determina el reglamento vigente, se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que, durante el plazo de veinte días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, presenten en Secretaría relación circunstanciada de las alteraciones de sus riquezas.

Nieva de Cameros 23 de Enero de 1888.—El Alcalde, Gabriel Santana.

Núm. 84.

Hallándose vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, con la dotación anual de trescientas setenta y cinco pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; los aspirantes que deseen desempeñarla presentarán sus solicitudes en esta alcaldía, en término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Sojuela 21 de Enero de 1888.—El Alcalde, Pedro García.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría municipal del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por meses, vencidos, de fondos municipales.

Además de las obligaciones

que las leyes imponen a los Secretarios, ha de ser también de su cargo la formación de todos los repartos y trabajos que se acuerden por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en el término de veinte días, a contar desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al señor Presidente, acompañando los documentos que acrediten haber desempeñado alguna Secretaría por lo menos dos años, con relación en forma de los méritos y servicios del solicitante.

Foncea 24 de Enero de 1888.—El Alcalde, Toribio Martínez.

**Anuncios particulares.**

**LICOR DEPURATIVO**

VEGETAL IODADO  
DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA,

**DEL MEDICO QUINTELLA**

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el

DIPLOMA DE GRAN HONOR.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis a quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNANDEZ, LOGROÑO

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

**CALORÍFEROS**

Acaba de recibirse un gran surtido de estufas de todos los sistemas, elegantes, fuertes, baratas y propias para tener las habitaciones y salones de casa, oficina, y demás establecimientos con la buena temperatura que se desee, habiéndola, de lujo, con depósito de agua y sin él, unas y otras a precios sumamente económicos.

También tiene un gran depósito de combustible superior, al precio de 8 reales el quintal ó sean 4 arrobas, puesto a domicilio.

Dichas estufas y combustible se hallan de venta en los grandes almacenes de la casa de Adrián Platas, Estación, 5, y Compañía, 8, Logroño.

**¡COMPRADORES!**

¿Conocéis la GRAN FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO de ADRIAN PLATAS, situada en la calle de la Estación, número 5? Pues en ella acabo de construir para vosotros, casi de balde, un abundante número de camas, de todos los gustos y de una resistencia increíble; así es que no os extrañareis que las dé tan baratas porque a la altura que tengo

montado mi establecimiento no ha llegado persona humana y creo imposible habrá nadie que llegue, y ¿sabéis por qué? porque me he propuesto dar lecciones de patriotismo a mis conciudadanos, evitando que os proveáis del extranjero, y cómo nó, si yo os las daré a precios desconocidos por su baratura, mucho mejores y de los gustos y caprichos que podáis apetecer? Y para que os convenzáis del gusto y variedad de las camas de hierro construidas en la fábrica de Adrián Platas, básteos saber que las hay desde para el más pobre jornalero hasta el más encumbrado palaciego, con que ya veis si habrá alguien que pueda competir con este gran establecimiento; y para que no os quede la menor sospecha ni duda de lo que os digo,

**VENID, VEREIS Y OS CONVENCEREIS.**

Esta casa ha traído un gran surtido de cerrajería, ferretería y herramientas para toda clase de artes y oficios, procedentes de las mejores fabricas del extranjero y del país, a precios sumamente reducidos.

Gran surtido de burletes de varias clases para evitar las corrientes de aires por los balcones y ventanas, sustituyendo los portiers, a 20 céntimos de peseta el metro.

ESTACION, 5, Y COMPAÑIA, 8  
LOGROÑO.

**ARBOLES Y PLANTAS.**

En la casa de arboricultura de PEDRO IBÁÑEZ E HIJOS, DE NALDA (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de uno, dos, tres y cuatro años, con la variedad de las mejores clases conocidas igualmente plantas de adorno y sombra, acacias ingertas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra infinidad de estas especie; en rosales ingertos tenemos cien variedades, habiéndose concluido los quinientos millares de barbados de dos años, de varias clases, que teníamos.

**TRASLADO.**

Lo ha verificado la sastrería de Eugenio Ruiz Santos a los portales de la calle del Mercado, núm. 94, frente a la iglesia de la Redonda, en cuyo establecimiento se encuentran géneros de última novedad y clase superior.

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO**

Día 24 de Enero de 1888.

Temperatura máxima al sol.	35.4
Idem id. a la sombra.	15.2
Idem mínima al aire.	3.8
Idem id. al reflector.	1.4
ALTURA BAROMÉTRICA.	
a las nueve de la mañana.	737.7
a las tres de la tarde.	734.3
VIENTO.	
a las nueve de la mañana.	N.O brisa
a las tres de la tarde.	O. brisa
ESTADO DEL CIELO	
a las nueve de la mañana.	Cubierto
a las tres de la tarde.	Nuboso
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	1.5

Todas estas plantas serán a precios convencionales: para los pedidos y más detalles pueden dirigirse a dicha casa.

**SOLITARIA.**

Expulsión segura y rápida, sin retribución hasta su expulsión.

Licenciado Díez Marcilla, calle de Soria, hotel número 20, Logroño.

**AGUARDIENTES**

DE VINO PURO

Los mejores se venden en la acreditada fábrica de D. S. LEON, proveedor de la REAL CASA. Dirigirse a D. E. COLIS, farmacéutico, ARNEDO.

**A LOS AYUNTAMIENTOS**

En el taller de encuadernación y centro de suscripciones de

**CIPRIANO GARCÍA**

MERCADO, 152, LOGROÑO,

se hallan de venta las Agendas de la Administración Municipal y General de 1888, donde determina los asuntos que han de hacerse en los mismos día por día, siendo muy necesarias para el buen régimen administrativo.

Su precio es 2 pesetas en Logroño y 2.25 fuera, remitiendo su importe por adelantado en sellos de 15 céntimos.

**CAPAZAS**

En el acreditado comercio de loza y papeles pintados de

**JOAQUIN REDON.**

EL VALENCIANO,

hay gran surtido de capazas para trujal, de diferentes tamaños y precios sumamente baratos.

San Blas, 18, Logroño.